



CARTA ACUERDO

Entre la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC", representada en este acto por su Presidente Roberto Carlos SALVAREZZA, con domicilio legal en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, en adelante "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por su Rector Walter Fabián PANESSI, con domicilio en la ruta 5 y Avenida Constitución, de la ciudad de Luján, ambas en adelante "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente Carta Acuerdo, de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera del convenio suscripto el 24 y el 28 de junio del año 2024 por la Universidad y por la CIC, respectivamente a través de firmas digitales, que fuera aprobado mediante la Resolución CIC N°454/24.

En ese marco, LAS PARTES acuerdan otorgar cuatro (4) becas de conformidad con el Decreto N°777/23, en el marco del Programa "Becas Bonaerenses de Investigación (BBI)" aprobado por Decreto N°1613/23, cuyas áreas de investigación serán, Medio ambiente, Salud y Desarrollo territorial.

Los beneficiarios de dichas Becas son:

BINDER RECIO, Lucia; DNI 34.203.330 (Salud)

FRONTERA, Evelyn Micaela; DNI 38.602.840 (Salud)

PARENTTI, Cecilia Verónica; DNI 27.476.643 (Desarrollo territorial)

TRIPOLI, Luis Ignacio; DNI 35.532.359 (Medio ambiente)

Fecha de alta: 1° de abril de 2025.-

En fe de lo expuesto y en prueba de conformidad se extiende el presente instrumento digital en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.